



SOLICITUD CERTIFICADO DE NO
EXISTENCIA DE PERSONAL

CÓDIGO: F-BS-38

VERSIÓN: 01

Villavicencio, junio 24 de 2025

Señores

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:


REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE 2025 , ENMARCADOS EN EL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer parte del componente de fortalecimiento territorial del equipo PAE departamental.
2. Participar como evaluador en la fase precontractual de los contratos derivados para la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento del Meta.
3. Apoyar desde el componente técnico a la Gerencia de Cobertura en la realización de los procedimientos precontractual, contractual y poscontractual, así como la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos liderados por la Secretaría de Educación del Meta, en el marco del programa de alimentación escolar.
4. Hacer una visita técnica mensual, una vez inicie la operación del programa en compañía del equipo de calidad e inocuidad, equipo de interventoría del programa y conforme cronograma concertado con la supervisora, a las bodegas del operador del servicio, validando las condiciones pactadas, el cumplimiento de aspectos higiénico-sanitarios, los complementos alimentarios a ser entregados, su almacenamiento, gramajes, empaçado y rotulado en cumplimiento con los lineamientos técnicos del programa y las obligaciones contractuales de la operación PAE.
5. Hacer una visita técnica mensual, una vez inicie la operación del programa en compañía del equipo de calidad e inocuidad, equipo de interventoría del programa y conforme cronograma concertado con la supervisora, a instituciones educativas oficiales, validando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa y las obligaciones contractuales de la operación del Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Meta.
6. Ayudar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución del programa y actividades propias de los procesos de esta dependencia.
7. Participar en las reuniones y mesas de trabajo que se convoquen con el fin de adelantar las actividades propias del objeto contractual en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE del departamento del Meta.
8. Apoyar, revisar y/o proyectar las respuestas de todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad en general, los entes de control del Estado, y todos los requerimientos que se relacionen con las actividades de ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
9. Apoyar y adelantar actividades de asistencia técnica u operativa relacionada con el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, departamental y municipal.
10. Revisar los informes de los contratos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar - PAE, previniendo a la Secretaría de Educación con base en el monitoreo,

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



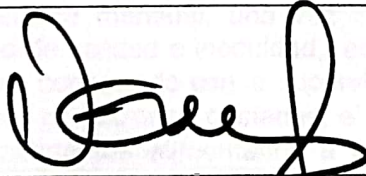
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852 000 148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-38
		VERSIÓN:	01

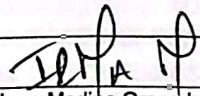
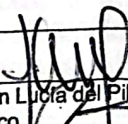
- verificación y seguimiento del Programa Alimentación Escolar - PAE, con el fin de evitar acciones que puedan afectar la correcta ejecución del programa.
11. Apoyar la revisión de los planes de mejora y actas de comité de seguimiento que se suscriban en los contratos de ejecución del programa de alimentación escolar en el Departamento del Meta.
 12. Realizar visitas a las sedes educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de adelantar actividades de seguimiento, monitoreo y control a la prestación del servicio. Cada visita deberá estar debidamente documentada mediante los informes y/o formatos establecidos, según corresponda.
 13. Participar activamente en las actividades, jornadas y demás espacios que sean convocados o desarrollados por la Secretaría de Educación del Meta.
 14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

PERFIL	Ingeniero de Alimentos
EDUCACIÓN	Profesional
EXPERIENCIA	Título profesional y seis (6) años de experiencia de los cuales dos (2) debe ser relacionada con el objeto del contrato.


Según Decreto No. 115 de 2020 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta".

TABLA DE HONORARIOS		
Categoría	Requisitos	Honorarios
PROFESIONAL14	TÍTULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION Y CUANTRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL Y SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES (2) DEBE SER RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	\$5.830.000


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:	
Nombre	Irma Medina Granados	Nombre:	Karen Lucía del Pilar Vega Franco
Cargo	CPS- 179 Equipo PAE	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Revisó	



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-02
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 24 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la administración central del Departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar, las obligaciones específicas y el perfil (educación y experiencia) que se relacionan en la solicitud allegada por parte de la secretaria de Educación y que se relacionan a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:


REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE 2025, ENMARCADOS EN EL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer parte del componente de fortalecimiento territorial del equipo PAE departamental.
2. Participar como evaluador en la fase precontractual de los contratos derivados para la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento del Meta.
3. Apoyar desde el componente técnico a la Gerencia de Cobertura en la realización de los procedimientos precontractual, contractual y poscontractual, así como la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos liderados por la Secretaría de Educación del Meta, en el marco del programa de alimentación escolar.
4. Hacer una visita técnica mensual, una vez inicie la operación del programa en compañía del equipo de calidad e inocuidad, equipo de interventoría del programa y conforme cronograma concertado con la supervisora, a las bodegas del operador del servicio, validando las condiciones pactadas, el cumplimiento de aspectos higiénico-sanitarios, los complementos alimentarios a ser entregados, su almacenamiento, gramajes, empaque y rotulado en cumplimiento con los lineamientos técnicos del programa y las obligaciones contractuales de la operación PAE.
5. Hacer una visita técnica mensual, una vez inicie la operación del programa en compañía del equipo de calidad e inocuidad, equipo de interventoría del programa y conforme cronograma concertado con la supervisora, a instituciones educativas oficiales, validando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa y las obligaciones contractuales de la operación del Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Meta.

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta 
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202 
www.meta.gov.co 



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-02
		VERSIÓN:	04

6. Ayudar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución del programa y actividades propias de los procesos de esta dependencia.
7. Participar en las reuniones y mesas de trabajo que se convoquen con el fin de adelantar las actividades propias del objeto contractual en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE del departamento del Meta.
8. Apoyar, revisar y/o proyectar las respuestas de todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad en general, los entes de control del Estado, y todos los requerimientos que se relacionen con las actividades de ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
9. Apoyar y adelantar actividades de asistencia técnica u operativa relacionada con el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, departamental y municipal.
10. Revisar los informes de los contratos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar - PAE, previniendo a la Secretaría de Educación con base en el monitoreo, verificación y seguimiento del Programa Alimentación Escolar - PAE, con el fin de evitar acciones que puedan afectar la correcta ejecución del programa.
11. Apoyar la revisión de los planes de mejora y actas de comité de seguimiento que se suscriban en los contratos de ejecución del programa de alimentación escolar en el Departamento del Meta.
12. Realizar visitas a las sedes educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de adelantar actividades de seguimiento, monitoreo y control a la prestación del servicio. Cada visita deberá estar debidamente documentada mediante los informes y/o formatos establecidos, según corresponda.
13. Participar activamente en las actividades, jornadas y demás espacios que sean convocados o desarrollados por la Secretaría de Educación del Meta.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

PERFIL	Ingeniero de Alimentos
EDUCACIÓN	Profesional
EXPERIENCIA	Título profesional y seis (6) años de experiencia de los cuales dos (2) debe ser relacionada con el objeto del contrato.


RÓMULO MUÑOZ
GERENTE (E) DE TALENTO HUMANO

RM